

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 61-STJSL-SC-2025.

San Luis, 27 de junio de 2025.

VISTO: el expediente ADC 18097/5 en trámite en la Secretaría Contable para la renovación anual de trece (13) licencias del software Adobe Premier Pro adquiridas en expedientes REQ 8295/23 y REQ 11303/25, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

Que las licencias se utilizan para la transcripción a texto de declaraciones en audio o video, y de audiencias orales, y que serán destinadas a la Procuración General, a los Colegios de Jueces de la Primera y Segunda Circunscripción, a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones, y a cada una de las Oficinas de Gestión Unificada de la Primera y Segunda Circunscripción, y a la ULG3 para ser puesta a disposición de los Juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que las licencias que se renuevan fueron originalmente adquiridas directamente del sitio web oficial de Adobe, y deben ser renovadas en mismo sitio oficial.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 27924643/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la renovación anual de trece (13) licencias del software Adobe Premier Pro adquiridas en expedientes REQ 8295/23 y en

REQ 11303/25, las que serán obtenidas en el sitio web oficial de Adobe, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis; por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.293.862,00), cuyo pago se efectuará con tarjeta de crédito corporativa del Poder Judicial.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.293.862,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo al precio real de adquisición que deba erogarse al momento de los pagos respectivos de la mencionada tarjeta.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE